

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Sevilla, a 28 de junio de dos mil cuatro.

REUNIDOS

De una parte, Dña Renée M. Scott Avellaneda, mayor de edad, vecina de Sevilla, con domicilio en la calle Espinosa y Cárcel,. 27 3ª Planta y con D.N.I. número 28.907.472-Z.

Y de otra parte, Don Miguel González Saucedo, mayor de edad, vecino de Cádiz, con domicilio en Recinto Interior Zona Franca, Edif. Melkart, 1ª Planta Dcha y con D.N.I. número 31.401.622-K.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de la Sociedad Mercantil denominada **“AV GERENCIA PREVENTIVA, S.L.”**, domiciliada en Sevilla, Calle Espinosa y Cárcel número veintisiete, tercero y con C.I.F. B-91.223.958, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla. Está facultada para este acto, en virtud de su condición de apoderada de la Sociedad.

Y el segundo, en nombre y representación de la **“CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ”**, domiciliado en Cádiz, Recinto Interior de la Zona Franca, Edif. Melkart, 1ª Planta Dcha, y con C.I.F. G-11.041.449, estando debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de Cádiz. Está facultado para este acto en virtud de su condición de presidente de la Asociación.

Ambos intervinientes, en el carácter con que actúan, se reconocen mutuamente recíproca capacidad jurídica y de obrar para celebrar el presente acuerdo con fuerza de obligar, y al efecto

EXPONEN

I.- Que **“AV GERENCIA PREVENTIVA, S.L.”**, desarrolla en toda Andalucía, sus actividades empresariales, entre las que se engloban las referentes al asesoramiento técnico y formación en materia de prevención de riesgos laborales, ostentando para su ejercicio la acreditación administrativa correspondiente.

II.- Que la **“CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ”** es una organización profesional de carácter empresarial y de ámbito provincial, sin ánimo de lucro, integrada por asociaciones empresariales y empresas de toda la provincia, cuyos objetivos principales, entre otros, es representar y defender los intereses generales y comunes del empresario en la sociedad.

III.- Que estando interesadas ambas partes en llevar a cabo un acuerdo de colaboración para los empresarios individuales y sociales que sean asociados de la **“CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ”**, al objeto de cubrir las necesidades de la prevención de riesgos laborales, lo llevan a efecto suscribiendo el presente acuerdo de colaboración y al efecto

ACUERDAN

Primero.- Por el presente acuerdo de colaboración la **“CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ”**, promocionará la política de prevención de riesgos laborales entre sus asociados, así como facilitará a éstos su relación con **“AV GERENCIA PREVENTIVA, S.L.”**, tomando como referencia las bases comunes de los servicios de prevención de riesgos ofertados por **“AV GERENCIA PREVENTIVA, S.L.”**, estando éstos sujetos a posibles modificaciones por ambas partes si así se considera necesario en el desarrollo de este acuerdo.

El alcance de los trabajos a realizar por “**AV GERENCIA PREVENTIVA, S.L.**” a favor de los miembros y asociados de la “**CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**” será el determinado a continuación además de las necesidades que cada asociado exponga y demande. Éstos son:

➤ Servicios Técnicos:

- ✓ Diagnóstico de la Actividad Preventiva.
- ✓ Plan de Prevención (Ley 54 / 2003).
- ✓ Organización Preventiva de la Empresa.
- ✓ Evaluación de Riesgos.
- ✓ Planificación de la Actividad Preventiva.
- ✓ Información de los Riesgos a los Trabajadores.
- ✓ Monográficos de Formación.
- ✓ Charlas Presenciales de Formación.
- ✓ Inspecciones de Condiciones de Seguridad.
- ✓ Asesoramiento al Comité de Seguridad y Salud.
- ✓ Adecuación de Equipos de Trabajo. RD 1215/97
- ✓ Investigación de Accidentes.
- ✓ Plan de Emergencia y Autoprotección.
- ✓ Mediciones Higiénicas.
- ✓ Sistemas de Gestión de la Prevención.
- ✓ Elaboración de Procedimientos de Trabajo.
- ✓ Elaboración de Fichas de Seguridad en Equipos de Trabajo.
- ✓ Sistemas de Autocontrol.
 - ➔ Descripción de la Actividad Alimentaria.
 - ➔ Plan APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos)
 - ➔ Planes Generales de Higiene (PGH)
- ✓ Plan de Seguridad y Salud en Obras.

➤ Planes Formativos:

- ✓ Nivel Básico.

- ✓ Nivel Intermedio.
- ✓ Nivel Superior.
- ✓ Manipulación de Alimentos.
- ✓ Manipulación de Mayor Riesgo.
- ✓ Auditor de Prevención.
- ✓ Formación específica como Delegado de Prevención.
- ✓ Formación específica como Trabajador Designado.
- ✓ Formación específica como Trabajador encargado de las situaciones de Emergencia y Primeros Auxilios.

El contenido de todas estas actividades a realizar por “**AV GERENCIA PREVENTIVA, S.L.**” estarán detalladas en un Anexo compuesto por el dossier de servicios de dicha empresa que se pondrá en manos de la “**CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÁDIZ**” para aquel asociado que desee consultarlo o requerirlo.

Segundo.- En contraprestación a la actividad de promoción desarrollada por la “**CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**” entre sus miembros y asociados, “**AV GERENCIA PREVENTIVA, S.L.**” cederá el uso de sus locales y financiará los costes de asistencia de sus técnicos a charlas divulgativas y mesas de encuentros profesionales que tengan lugar en torno al mundo de la prevención y seguridad en el trabajo, permitiendo incluso la participación de otros conferenciantes ajenos previamente pactados.

Igualmente, “**AV GERENCIA PREVENTIVA, S.L.**” prestará su patrocinio a otro tipo de encuentros empresariales, organizados por la “**CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**” sobre temas conectados con la prevención de riesgos laborales, por vía de sufragar las eventuales atenciones que se tuvieran con los asistentes cuando así se hubiese acordado previamente con la “**CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**”.

Para un mejor cumplimiento de los fines contenidos en este acuerdo, se creará una comisión paritaria que se reunirá cuando las circunstancias así lo aconsejen y será la encargada de vigilar la constante aplicación de este acuerdo. Esta comisión paritaria se reunirá, al menos, una vez al año haciéndola coincidir, aproximadamente, con la fecha de su firma.

Tercero.- “AV GERENCIA PREVENTIVA, S.L.” durante el tiempo de vigencia del presente acuerdo informará a la “CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ”, de los distintos contratos firmados con los asociados de la “CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ”, para el desarrollo de los servicios especificados en el apartado primero de este acuerdo.

Cuarto.- Para que los asociados pertenecientes a la “CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ” puedan adherirse al presente convenio, deberán identificarse como miembros de ésta, justificando dicha pertenencia mediante certificación emitida por dicha organización, en la cual se manifieste expresamente que la empresa solicitante pertenece a la misma y se encuentra al corriente en los pagos de las cuotas ordinarias y extraordinarias que le correspondieren.

Se firmarán contratos individualizados para cada uno de los asociados de “CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ” que acepten la realización del servicio de prevención por parte de “AV GERENCIA PREVENTIVA, S.L”, siendo ajena “CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ” al contrato celebrado entre “AV GERENCIA PREVENTIVA, S.L”y la empresa.

Quinto.- El presente acuerdo se pacta por plazo de un año contado desde el día de su firma, pudiendo prorrogarse por sucesivos plazos de un año de mutuo acuerdo por las partes.

El coste anual de los servicios contratados por los asociados a **“CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ”** se determinará, teniendo en cuenta el número total de trabajadores contratados, puestos de trabajo, centros e instalaciones pertenecientes a la empresa o asociación y además el sector de actividad al que pertenezca.

En los contratos que **“AV GERENCIA PREVENTIVA, S.L”** forme con cada uno de los asociados a la **“CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ”** se establecerá que el pago de los servicios no incluidos en la promoción de lanzamiento se realizará 60% a mes vencido, 20% a los seis meses y 20% un mes antes de la finalización del contrato, mediante recibo bancario, salvo acuerdo de otro modo de pago. (Las condiciones particulares para la promoción de lanzamiento del acuerdo de colaboración entre **“AV GERENCIA PREVENTIVA”, S.L”** y la **“CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ”**, se recogen en el apartado noveno de dicho acuerdo).

No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá oponerse a la prórroga, notificándolo a la otra parte, con dos meses de anticipación al vencimiento del acuerdo mediante carta certificada con acuse de recibo.

Sexto.- Toda la información y documentación generada en el ejercicio de la actividad a que se refiere el presente acuerdo, así interna como externa, ya proceda de **“AV GERENCIA PREVENTIVA, S.L.”**, ya de las personas o entidades que contraten con ésta última, tendrá el carácter de confidencial, no pudiendo ser objeto de publicidad, ni manipulación, ni ser utilizada con fines distintos de los propios de este acuerdo, ni para sí mismo.

Séptimo.- La presentación de servicios que se incorpora en el punto primero del presente acuerdo ha sido confeccionada con arreglo a la información y/o documentación que en la misma se detalla, de forma que, si durante la vigencia del presente acuerdo se alterasen las condiciones de la misma, **“AV GERENCIA PREVENTIVA, S.L.”** se compromete a ponerlo en conocimiento de la **“CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS**

DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ”, a los efectos de su apoyo promocional entre los asociados de la **“CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ”**.

Octavo- Las partes, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por derecho pudiera corresponderles se someten, expresamente, para la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo al fuero los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Cádiz.

Noveno- Como promoción de lanzamiento para el Acuerdo de Colaboración entre **“AV GERENCIA PREVENTIVA, S.L”** y la **“CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ”**, se realizarán los siguientes Servicios Técnicos de Prevención en las siguientes condiciones:

- Los Servicios Técnicos de Prevención que se desarrollarán por parte de **“AV GERENCIA PREVENTIVA, S.L”** serán los siguientes:
 - ✓ Evaluación de Riesgos.
 - ✓ Planificación de Medidas Preventivas y Acciones Correctoras.
 - ✓ Monográficos de Información y Formación a los trabajadores.
- Las condiciones económicas de esta promoción de lanzamiento realizada por **“AV GERENCIA PREVENTIVA, S.L”**serán las siguientes:

| SECTOR | NÚMERO DE TRABAJADORES | |
|----------------------------------|------------------------|-------|
| | 1 A 3 | 4 A 6 |
| SERVICIOS | 150 € | 300 € |
| INDUSTRIAL | 250 € | 450 € |
| INDUSTRIA ANEXO 1 Y CONSTRUCCIÓN | 400 € | 600 € |

* Estos precios son válidos para empresas con un centro de trabajo.

* Para las empresas de más de seis trabajadores, el presupuesto se concretará de forma individual entre dicha empresa y **“AV GERENCIA PREVENTIVA, S.L”**

* Forma de pago, a la finalización del trabajo.

Y en prueba de conformidad se extiende el presente acuerdo en ejemplar duplicado, a un sólo efecto jurídico, uno para cada parte contratante, quedando firmados ambos ejemplares por los dos otorgantes en todas las precedentes hojas y en ésta a continuación, en el lugar y fecha expresadas al principio.

AV Gerencia Preventiva, S.L. Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz

Fdo: Renée Scott Avellaneda.

Fdo.: Miguel González Saucedo